

	INFORMES DE CONTROL INTERNO	CEV – FR-014	
		VERSION	1
		Fecha de Emisión	
		27/08/2018	

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO IV TRIMESTRE 2023			
FECHA DE PRESENTACION	15 DE ENERO DEL 2024	PERIODO DEL INFORME	IV TRIMESTRE 2023
I. NORMATIVIDAD			
<p>Normatividad Externa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia (art. 209, 339, 346) Ley 617 de 2000 (ley de saneamiento fiscal) • Decreto No. 26 de 1998, enero 08, “Por el cual se dictan normas de Austeridad en el Gasto Público”. • Decreto 1737 del 21 de Agosto de 1998, “Por el cual se expiden Medidas de Austeridad y Eficiencia y se someten a condiciones Especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”. • Decreto 1737 de 1998 • Decreto 1738 de 1998 • Decreto Nacional 984 de Mayo 14 de 2012 • Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8,12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998” • Decreto 1598 de 2011, “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998 <p>Decreto Nacional 984 del 14 de Mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, “Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno,</p>			

podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías reguladores.

- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8,12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2645 de 2000, Modificación artículo 8 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto 1094 de 2001, Modifica parcialmente el Decreto 1737 de 1998
- Decreto No. 134 de 2001, Se crea una excepción al Decreto 1737 de 1998.
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011, “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación – CGN”.
- Directivas Presidenciales No. 10 de 2002, No. 01 de 2003, No. 02 del 2008, No. 02 de 2009 y Presidencial 04 del 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos Política Cero Papel.
- Decreto 1598 de 2011, “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto 984 del 14 de Mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, “Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías reguladores”
- Directiva Presidencial No. 01 de 2016. Plan de Austeridad 2016. Deroga las Directivas 05 y 06 de 2014.
- Decreto 1167 de 2016. “Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2. “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias preparan y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones

aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”

- Directiva Presidencial 08 del 2022, Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente.

NORMATIVIDAD INTERNA

RESOLUCION INTERNA No. 1765 del 04 de Julio de 2019. Por medio de la cual se adopta la Política de Austeridad en el gasto público de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

INTRODUCCION

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “Garantizar la eficiencia, la eficacia y la economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos” así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según la Directiva Presidencial 08 de 2022 Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente. El presente informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes. Así mismo se realiza teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tienen implementadas en la ITTB para la gestión de Austeridad del Gasto.

OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento normativo, referente a las funciones de la Oficina de Control Interno en el marco del Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, direccionado por el Gobierno Nacional. Igualmente teniendo en cuenta el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, adoptada en la I.T.T.B., mediante resolución No. 1765 del 04 de Julio de 2019.

Objetivos Específicos

- ✓ Verificar el cumplimiento de la política de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por la división financiera, división administrativa, y el almacén.
- ✓ Determinar el comportamiento del consumo de servicios públicos, frente a las metas institucionales, los incrementos y el ahorro.
- ✓ Identificar aquellos hechos que estén generando gastos que se puedan minimizar o cancelar, con el fin de lograr la Austeridad del Gasto Público.
- ✓ Realizar las respectivas recomendaciones, que permitan asesorar a la Dirección de la entidad en la toma de decisiones.

METODOLOGIA

Se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente por las diferentes Divisiones, como son: Financiera, Administrativa, el Almacén; entre otras, en relación con datos contables – presupuestales, facturas, etc.

ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el **Cuarto Trimestre de 2023**, periodo comprendido entre el 01 de octubre al 30 de diciembre de 2023.

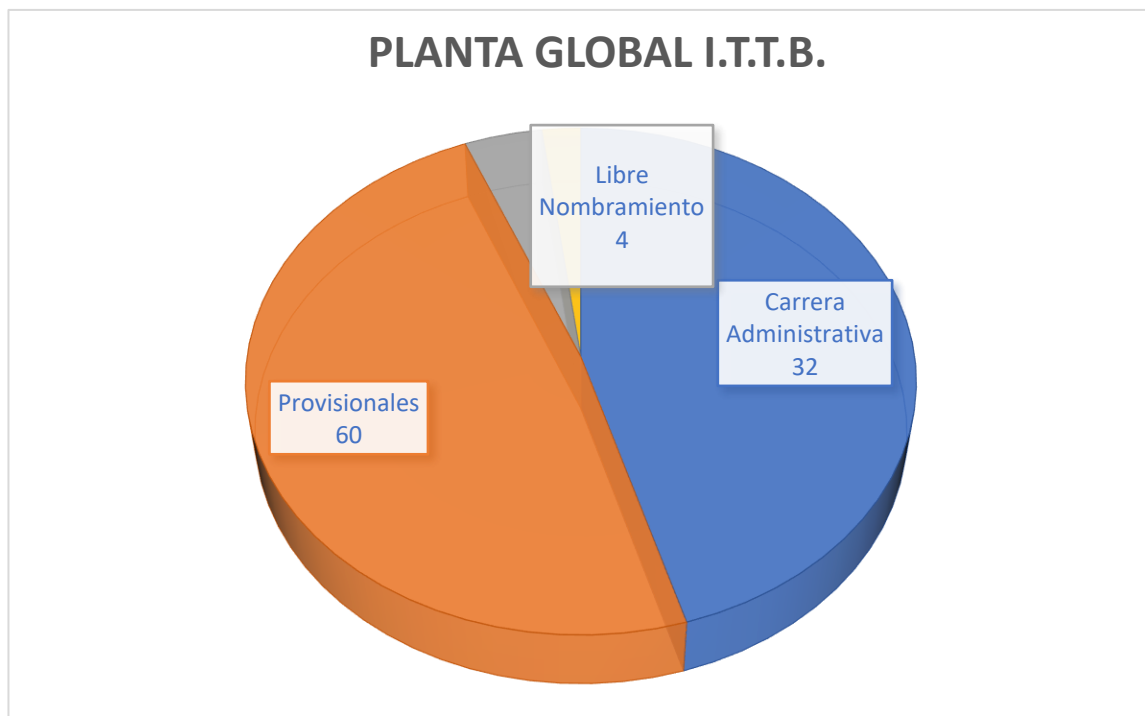
DESARROLLO DEL INFORME

En la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, durante el **CUARTO TRIMESTRE** de la vigencia 2023, en relación con la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público; se evidenció lo relacionado en el presente informe, en referencia a los gastos de personal de nómina, servicios de personales indirectos, gastos de personal por prestación de servicios, asignación y uso de teléfonos fijos y celulares, Gastos de Servicios Públicos (agua, energía), gastos de vehículo (combustibles, mantenimiento o reparación), gastos por materiales y suministros (papelería), gastos de aseo y cafetería.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos del Cuarto Trimestre de la vigencia 2023, de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

1.1. Planta de Personal: Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a 30 de Diciembre del 2023, laboran en la I.T.T.B.



Fuente: Profesional Especializado División Administrativa

1.2. GASTOS NOMINA 2023

En referencia a los gastos de Nomina del personal de la I.T.T.B., pertinentes al **Cuarto (4to) trimestre** del 2023, se reflejó la siguiente información:

NOMINA PERSONAL ITTB	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PERSONAL ADMINISTRATIVO	214.650.912	204.908.667	195.672.198
BONIFICACION 35%	1.265.868	4.755.454	9.999.449
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	215.916.780,00	209.664.121,00	205.671.647,00
PERSONAL OPERATIVO	172.336.166	179.140.994	166.859.562
RECARGO NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS	55.448.920	57.266.985	76.905.242
BONIFICACION 35%	8.703.888	2.425.224	15.083.525
TOTAL PERSONAL OPERATIVO	236.488.974,00	238.833.203,00	258.848.329,00
PERSONAL PENSIONADO	1.824.049,00	1.824.049,00	1.824.049,00
TOTAL PERSONAL PENSIONADO	1.824.049,00	1.824.049,00	1.824.049,00
TOTAL	454.229.803	450.321.373	466.344.025

Fuente: División Administrativa, reportes de resumen de nóminas mensuales y ejecución presupuestal de gastos

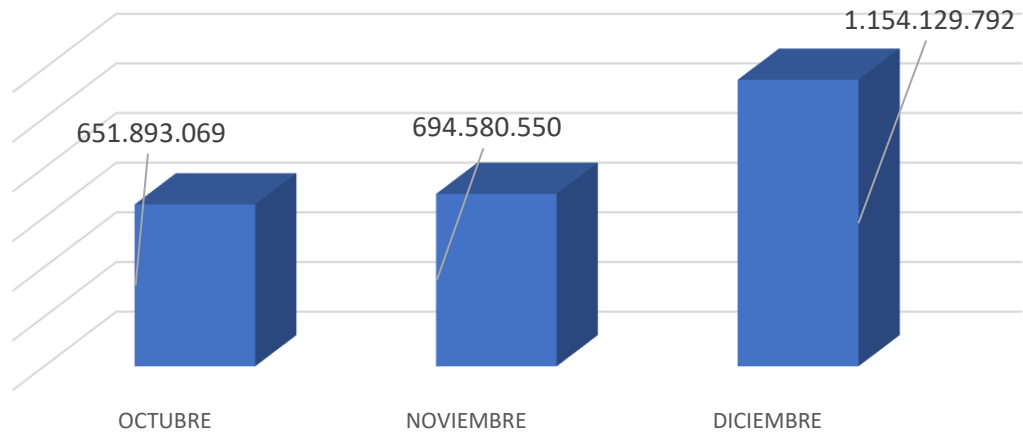
GASTOS INHERENTES A LA NOMINA: En referencia a los Gastos Inherentes a la nómina se relacionan los siguientes gastos:

OTROS INHERENTES A LA NOMINA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
POR CONCEPTO DE VACACIONES	23.078.798	19.797.459	50.731.665
PRIMA DE VACACIONES	15.207.826	13.592.498	31.896.271
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES			
PRIMA DE NAVIDAD		7.605.739	436.597.694
BONIFICACION POR RECREACION	1.899.002	1.598.722	3.983.423
APORTES PARAFISCALES	157.477.640	192.702.517	164.576.714
CESANTIAS E INTERESES DE LAS CESANTIAS		8.962.242	
SUB TOTAL GASTOS INHERENTES A LA NOMINA	197.663.266	244.259.177	687.785.767

GASTOS DE PERSONAL Y OTROS INHERENTES A LA NOMINA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
NOMINA DE PERSONAL	454.229.803	450.321.373	466.344.025
OTROS INHERENTES A LA NOMINA	197.663.266	244.259.177	687.785.767
TOTAL	651.893.069	694.580.550	1.154.129.792

Fuente: División Financiera, reporte de ejecución presupuestal de gastos con corte a diciembre del 2023

COMPARATIVO GASTOS DE NOMINA E INHERENTES A LA NOMINA



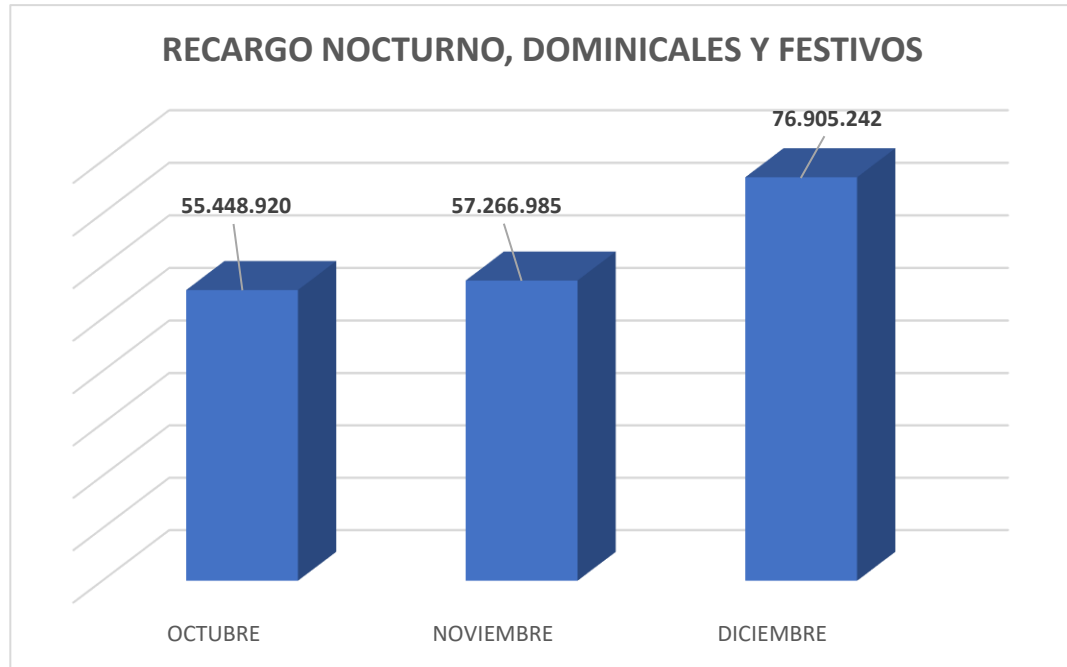
Revisando los gastos de nómina y prestaciones sociales correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2023, se observa lo siguiente:

Un incremento del 77% en el mes de Diciembre comparado con el mes de octubre del 2023, y con el mes de noviembre un 66%, lo que obedeció al pago de la prima de navidad por valor de \$436.597694.

Igualmente se observa un incremento del 34% en el rubro de recargo nocturno, dominicales y festivos en el mes de diciembre, comparado con los meses de octubre y noviembre de la misma vigencia.

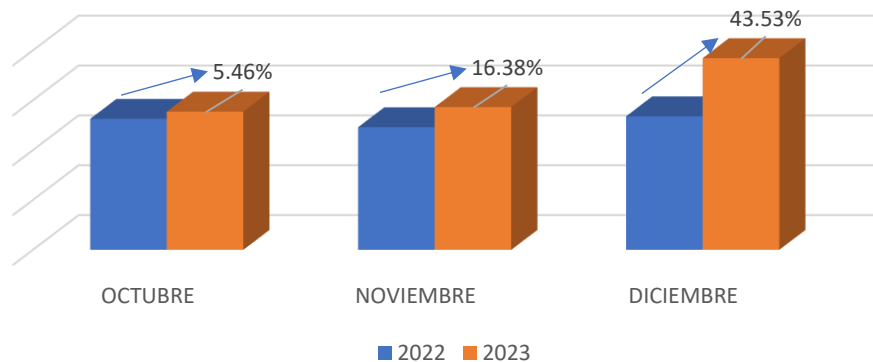
Por concepto vacaciones se evidencia un incremento del 156% en el mes de diciembre, en comparación con el mes de noviembre.

**RECARGOS NOCTURNOS, DOMINICALES
Y FESTIVOS IV TRIMESTRE 2023**



PERIODO 2023	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
RECARGO NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS	55.448.920	57.266.985	76.905.242

COMPARATIVO RECARGO NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS



RECARGO NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2022	52.580.413	49.207.735	53.583.060
2023	55.448.920	57.266.985	76.905.242

En referencia a los recargos nocturnos, dominicales y festivos, del personal operativo de la I.T.T.B. en el comparativo entre el IV trimestre de las vigencias 2022 vs 2023, se evidencia lo siguiente:

Como se observa en el cuadro comparativo el mes de diciembre del 2023 se registra un valor bastante significativo correspondiente al rubro de recargos nocturnos, dominicales y festivos, en referencia al mismo periodo de la vigencia 2022 reflejando un 43,53%, de \$53.583.060 pasa a \$76.905.242, manteniéndose los cincuenta y tres (53) agentes de tránsito en las vigencias mencionadas.

Se insta nuevamente a la división administrativa, financiera y técnica, a tener en cuenta los lineamientos de la política de austeridad, adoptada mediante resolución No. 1765 de 2019, en referencia a la Racionalización de los Recargos nocturnos, dominicales y festivos de todo el personal operativo, descrito en el ítem 1. Administración de personal: "Racionalizar los recargos nocturnos, dominicales y festivos de todo el personal operativo, ajustando a las estrictamente necesarias. Y liderado por el comandante, y con seguimiento a la labor ejecutada semanalmente, desde la Dirección, de la división administrativa, financiera y división técnica".

En referencia a la demanda por el mal cálculo de los recargos, la entidad tomo la decisión de cancelar a los agentes de tránsito que no realizaron la demanda. Para los agentes de tránsito que tienen la demanda, se encuentra en etapa de conciliación.

REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES 2023

No.	CONTRATO DE P. DE SERVICIOS 2023	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	SERGIO PACHON	2.320.000	2.320.000	2.320.000
2	CARLOS AMADO	3.000.000	3.000.000	3.000.000
3	DARIO VILLARREAL	5.200.000	5.200.000	5.200.000
4	CARMEN ROSA FERNANDEZ	2.800.000	2.800.000	2.800.000
5	LUIS RODRIGUEZ SARMIENTO	2.000.000	2.000.000	2.000.000
6	HEIDY PAOLA PINEDA PEREZ	2.000.000	2.000.000	2.000.000
7	DIANA MERCEDES LAZARO	3.800.000	3.800.000	3.800.000
8	MONICA YELITZA BAYONA	3.300.000	3.300.000	3.300.000
9	LAURENT JANETH ROYERO GOMEZ	2.600.000	2.600.000	2.600.000
10	ANGIE MELISA CELIS	3.800.000	3.800.000	3.800.000
11	MARINELA REYES BADILLO	3.800.000	3.800.000	3.800.000
12	GISELA CASTRO CRUZ	4.000.000	4.000.000	4.000.000
13	DARSY RAMIREZ	2.000.000	2.000.000	2.000.000
14	AILEN ANDREA MAGDANIEL MONTERO	2.000.000	2.000.000	2.000.000
15	YESICA PAOLA NAVARRO LARIOS	3.000.000	3.000.000	
16	TANIA GISELLA VIDES BUENO	2.000.000	2.000.000	2.000.000
17	ANDRES FABIAN SUAREZ DURAN	4.000.000	4.000.000	4.000.000
18	AMEDER MONTES PORTILLO	2.000.000	2.000.000	2.000.000
19	ALEX PLATA SANTOS	3.000.000	3.000.000	3.000.000
20	SANDRA LUCIA MONSALVE JAIMES	3.500.000	3.500.000	3.500.000
	SUBTOTAL TRIMESTRE	60.120.000	60.120.000	57.120.000
	TOTAL IV TRIMESTRE	177.360.000		

IV TRIMESTRE 2023	
Vigencia 2022	167.700.000,00
vigencia 2023	177.360.000,00

De acuerdo con la información obtenida desde la división jurídica de la ITTB, se observa que la entidad contó con 20 contratos en la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, por valor de \$177.360.000. En el comparativo se observa un incremento del 6% en referencia a la vigencia 2022 (\$167.700.000).

Se le recuerda a la entidad que los gastos de funcionamiento deben ser financiados con recursos o ingresos corrientes de libre destinación. Razón por la cual se recomienda a la entidad afectar el rubro de fortalecimiento institucional, para los contratos afines.

SERVICIOS PUBLICOS



OFICINA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ITTB	253.266	213.865	241.445
GUARDIA	56.262	52.322	64.142
ARCHIVO A.301	20.801	25.028	20.801
SUB TOTAL	330.329	291.215	326.388
TOTAL 2023	947.932		
TOTAL 2022	3.456.897		

El servicio de agua para el **CUARTO TRIMESTRE** de la vigencia 2023, presenta un **DISMINUCIÓN** bastante representativa del 73%, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022. Se observa que se tomaron los correctivos en los grifos y las tuberías, en el edificio central de la entidad,

Se insta a la entidad, a continuar con las campañas de ahorro y uso eficiente de agua. Para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico.

SERVICIO DE ENERGIA IV TRIMESTRE DEL 2023



OFICINA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ITTB	7.987.452	7.353.307	8.035.078
GUARDIA	2.401.016	2.450.789	3.136.937
ARCHIVO OFICINA 301	100.580	55.555	134.731
SUBTOTAL	10.489.048	9.859.651	11.306.746
TOTAL 2023	31.655.445		
TOTAL 2022	26.505.653		

Como se puede observar en lo que respecta al consumo total de energía (archivo, guardia, Edificio administrativo) en el comparativo del IV trimestre de las vigencias 2022 vs 2023, se evidencia un **INCREMENTO del 19%**.

Se reitera el compromiso en comité CICCI, de la división jurídica, el cual consiste en revisar el contrato de concesión No. 068 y su anexo 2, en donde se estableció para el Consorcio, lo siguiente: disponer de los equipos de cómputo, red, almacenamiento, energía y conectividad necesarios para el correcto desarrollo de todas las actividades que implican la operación de patios y grúas...". Así como la provisión de **energía** para la arquitectura del sistema, para la prestación de servicio de página web, entre otros.

Se Insta a la entidad con el liderazgo de la división administrativa, implementar campañas de sensibilización de ahorro y uso eficiente de energía, con el fin de disminuir el consumo de energía y contribuir con el medio ambiente.

TELEFONIA FIJA IV TRIMESTRE 2023



Para el **CUARTO TRIMESTRE** de la vigencia 2023, se realizó seguimiento a las cuatro (4) líneas telefónicas de la I.T.T.B.

TIGO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
6004348 TELEFONO - INTERNET	209.316	209.316	209.316
MOVISTAR	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
6214599	38.200	38.524	38.200
6223474	38.200	38.250	38.200
6228685 TELEFONO-INTERNET	75.220	75.220	75.220
20 RADIOS GUARDIA (CELULARES)	997.500	997.500	997.500
TOTAL MOVISTAR	1.149.120	1.149.494	1.149.120
SUB TOTAL	1.358.436	1.358.810	1.358.436
TOTAL 2023	4.075.682		
TOTAL 2022	3.875.849		

El comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2022 (3.875.849), nos demuestra un **INCREMENTO** del 5%, con la vigencia 2023.

Se reitera las recomendaciones realizadas desde la tercera línea de defensa en los comités y en los informes, de requerir al Consorcio STB, con el apoyo del supervisor del contrato., lo siguiente:

Requerirse el servicio de internet para las sedes (guardia y archivo), dando así cumplimiento a lo mencionado en el ítem 2.1.6. del contrato de concesión, el cual dice el siguiente criterio de cumplimiento: Proporcionar el servicio a través de un IPS (Internet Service Provider) idóneo con el fin de proveer, administrar y soportar los canales de comunicación principal y de respaldo.

- ✓ Los líderes de cada una de las oficinas deben concientizar a los funcionarios a su cargo y responsabilizar a un funcionario en contestar el teléfono fijo, para que atiendan los requerimientos de los usuarios que utilizan dicho medio. Con motivo, que se está generando el gasto por el rubro y no se está brindando la atención del servicio.

SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO CUARTO TRIMESTRE 2023

PERIODOS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SERV. CORREOS ELECTRONICOS	2.506.882	2.506.882	2.506.882
CONSUMO TOTAL 2023	7.520.646		
CONSUMO TOTAL 2022	6.738.960		

La entidad, contrata servicio de alojamiento – hosting para la página web de la I.T.T.B., con el fin de permitir la comunicación interna y externa de la entidad con sus respectivos usuarios internos y externos.

VIATICOS 2023

FUNCIONARIOS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LILIAN MIREYA ORTIZ	2.184.260		
TOTAL 2023		2.184.260	
TOTAL 2022		1.148.777	

Se observa una AUMENTO del 90%, en el comparativo realizado entre el IV trimestre de la vigencia 2023 vs 2022; de acuerdo con lo informado desde la división financiera, en el rubro de Viáticos. Los gastos por este concepto obedecen a comisiones para realizar diligencias sindicales y/o gestiones administrativas.

Se insta a la entidad, para tener en cuenta los lineamientos descritos en la política de austeridad y eficiencia del gasto público, en referencia a los gastos por el concepto mencionado, el cual dice: *“Se otorguen viáticos solo para necesidades prioritarias de gestión, teniendo en cuenta la situación financiera de la entidad, con el desplazamiento de los funcionarios estrictamente necesarios. En el evento de desplazamiento plural de funcionarios se debe realizar una justificación por cada uno de ellos, según el empleo que desempeñan, sus funciones, el objeto de la comisión y que no se afectará la prestación de servicios a la entidad”*

Igualmente se recomienda revisar la política y realizar los ajustes que se crean pertinentes, con el fin de no incurrir en ella.

ARRENDAMIENTO CUARTO TRIMESTRE 2023

ARRIENDOS 2023	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
GUARDIA	6.215.000	6.215.000	6.215.000
ARCHIVO OF.301	3.580.960	3.580.960	3.580.960
SUB TOTAL	9.795.960	9.795.960	9.795.960
TOTAL 2023		29.387.880	
TOTAL 2022		25.000.659	

Como lo evidencia el formato anterior, se observa un Aumento del 18%, lo que puede obedecer al incremento del IPC, entre las vigencias 2022 vs 2023, en el IV trimestre 2023

**COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
CUARTO TRIMESTRE 2023**

DETALLE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
COMBUSTIBLE	14.576.763	12.728.773	13.217.365
LUBRICANTES	3.266.529	1.966.204	1.194.967
INSUMOS	2.261.569	4.576.627	9.671.450
SUB TOTAL	20.104.861	19.271.604	24.083.782
TOTAL 2023		63.460.248	
TOTAL 2022		27.263.028	

Se observa un incremento en el consumo de combustible en el comparativo entre el mismo periodo de las vigencias 2022 vs 2023; correspondiente al 133%

GASTOS DE PAPELERIA

PAPELERIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FEBG 5389	6.567.400,00		
FEBG 7330		3.584.100,00	
FEBG-8639			6.630.000,00
TOTAL 2023	16.781.500,00		
TOTAL 2022	11.583.950,00		

Se observa un incremento del 45% en el cuarto trimestre de la vigencia 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022. Con motivo de que se incluyo la factura No. 5389 por valor de \$6.567.400, correspondiente al mes de agosto, la cual no se encontraba causada en el cierre del informe del III periodo.

GASTOS DE ASEO Y CAFETERIA

ASEO Y CAFETERIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FEBC5934		3.313.950,00	
FEBC6161			1.231.100,00
TOTAL 2023	4.545.050,00		
TOTAL 2022	9.865.350,00		

Se observa una disminución del 54% en referencia al consumo en los elementos de aseo y cafetería en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se insta a la entidad, revisar la Política de Austeridad adoptada mediante resolución No. 1765 del 04 de Julio del 2019, con el fin de dar el respectivo cumplimiento, y/o modificar sus lineamientos de acuerdo con la situación financiera de la entidad.
- ✓ Fomentar el ahorro y uso eficiente del agua y energía, a través de campañas educativas, contribuyendo a su vez a la preservación del medio ambiente.
- ✓ Realizar las gestiones por parte del supervisor del contrato de concesión entre la I.T.T.B., y el consorcio STB, en referencia a las posibles obligaciones para el servicio de internet de la guardia de tránsito y el archivo.
- ✓ Revisar por parte del supervisor del contrato de concesión sobre las obligaciones en referencia a los gastos que demande el desarrollo del contrato, en cuanto al consumo de energía.
- ✓ Efectuar monitoreo a la atención telefónica que presta la entidad, a través de las diferentes oficinas. Con el fin de determinar el costo beneficio de dicho gasto.



SANDRA LINEY ALHUCEMA AREVALO
Asesor de Control Interno